



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL CAMBIO DE LOS TIPOS DE IGIC PARA EL PRÓXIMO 1 DE JULIO DE 2012

¿Qué incluye este documento?

- Introducción al Cambio de IGIC
- El cambio de IGIC con SimplyGest

1. Introducción al Cambio de IGIC

La Reforma del IGIC

¿Qué implica el cambio del IGIC?

2. El cambio de IGIC con SimplyGest

PASO A PASO: Cómo realizar el cambio de IGIC con SimplyGest

Otros aspectos a tener en cuenta

LA REFORMA DEL IGIC

A partir del próximo 1 de Julio de 2012, los tipos de IGIC vigentes actualmente sufrirán un ligero incremento, como podemos ver en la siguiente tabla:

Tipo de IGIC	ANTES	DESPUÉS
Tipo Reducido	2 %	3 %
Tipo General	5 %	7 %
Tipo Incrementado	9 %	9,5 %
Tipo Incrementado	13 %	13,5 %

¿QUÉ IMPLICA EL CAMBIO DE IGIC?

A partir del próximo 1 de Julio de 2012, todas las nuevas facturas se deberán emitir con los nuevos tipos de IGIC, y para ello, todos los artículos deberán tener el nuevo IGIC asignado para esa fecha.

Si usted realiza facturas rectificativas, debe tener en cuenta, según el método de rectificación que utilice, que cuando la factura rectificadora sea de una fecha anterior al 1 de Julio, deberá rectificarse aplicando el tipo de IGIC antiguo que se usó originalmente en su momento.

Lo veremos mejor con un ejemplo: Imaginemos una factura emitida el 20 de Junio, con un artículo de 100 Euros y con IGIC 5%. En caso de que necesitemos rectificar dicha factura, ésta deberá incluir dos líneas: una para anular la anterior, con el tipo de IGIC original (5%) y otra línea con el precio correcto, con el nuevo IGIC del 7%.

Hay que tener en cuenta que el cambio de IGIC puede implicar también un cambio en el PVP del artículo, y lo mismo ocurrirá con los documentos (facturas, presupuestos, etc...). Será decisión de cada empresa elegir si conservar el precio antiguo o no, realizando los cálculos oportunos en cada caso.



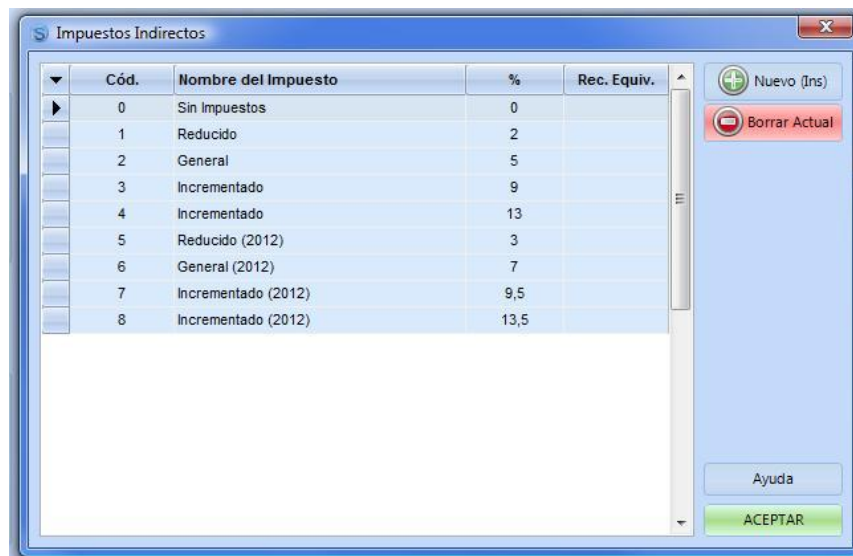
El hecho de que el cambio de IGIC se realice a mitad de un ejercicio, implica que existirán documentos creados previamente al cambio que necesitemos facturar después del cambio de IGIC.

Por ejemplo, puede que tengamos presupuestos o pedidos con el IGIC antiguo y que los necesitemos facturar, esta vez usando el IGIC nuevo.

PASO A PASO: CÓMO REALIZAR EL CAMBIO DE IGIC CON SIMPLYGEST

A partir de SimplyGest 2010 se incluye una utilidad, dentro del Módulo de Traspasos, que permite actualizar los impuestos de los artículos de forma masiva y automáticamente, permitiendo seleccionar el tipo de IGIC antiguo y el nuevo, así como otras opciones adicionales que ayudarán al automatizar el proceso lo máximo posible.

En primer lugar, hay que crear los nuevos tipos de IGIC en el programa, desde la ventana “Configurar” -> “Impuestos y Retenciones”. En esta ventana, **daremos de alta** los nuevos tipos de IGIC que hayan cambiado **dejando intactos los antiguos. No elimine los tipos de IGIC antiguos**, ya que serán necesarios para estadísticas de periodos anteriores al cambio, así como para facturar o modificar documentos antiguos, realizar cambios y devoluciones, consultar ventas anteriores al cambio, etc...



Una vez creados los nuevos impuestos EN TODOS LOS EQUIPOS, usaremos la Utilidad de Cambio de IVA/IGIC para asignar el nuevo IGIC automáticamente a nuestros artículos y de forma masiva.

Esta utilidad lo que nos permite hacer es, por ejemplo, asignar el IGIC 7% a todos los artículos cuyo IGIC sea 5%.

IMPORTANTE: Preste especial atención a que los impuestos y retenciones son configuraciones locales, que se guardan de forma independiente en cada ordenador. Si utiliza SimplyGest en red, debe crear los nuevos impuestos en cada ordenador, no solo en el Servidor, respetando los códigos y porcentajes.



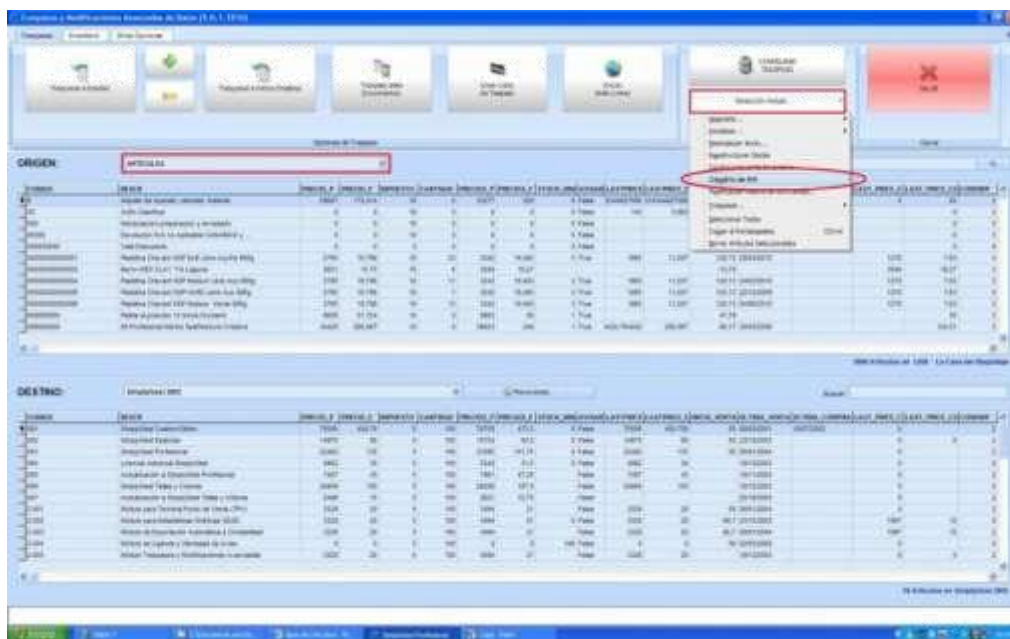
La utilidad de cambio de IGIC se encuentra en el Módulo Adicional de Traspasos. Aunque este Módulo Adicional sea de pago, la opción de Cambio de IGIC es totalmente operativa incluso en la versión de evaluación.

Para acceder a la utilidad de cambio de IGIC, abra el Módulo de Traspasos desde la ventana de Artículos en el programa, haciendo click en el botón en la parte inferior derecha de la ventana de Artículos, tal como muestra la siguiente imagen:



Ventana de Artículos de SimplyGest

A continuación seleccionaremos trabajar con empresas locales, y pulsamos Continuar o Aceptar. Una vez estemos dentro del Módulo de Traspasos, seleccionamos Artículos en el desplegable ORIGEN y hacemos click en el desplegable superior derecho "Selección Actual..." para desplegar el menú de opciones, donde encontraremos la nueva opción "Cambio de IGIC":

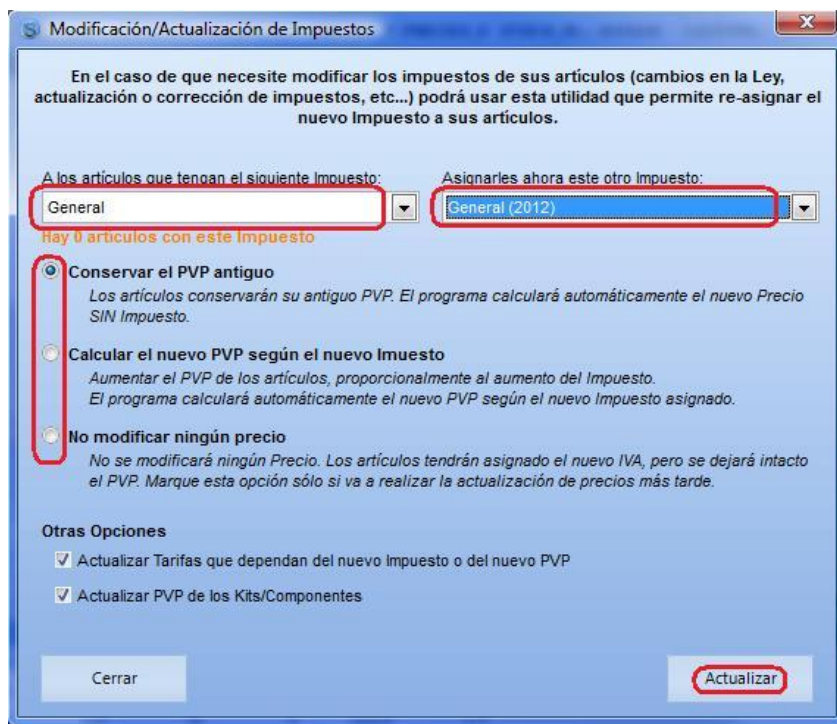




El cambio de IGIC puede suponer un cambio en el PVP del artículo. Por ejemplo, un artículo cuyo Precio SIN IGIC es de 100 €, y cuyo IGIC antiguo era del 5%, tendría antes un PVP de 105 €.

No obstante, tras el cambio, el nuevo PVP sería de 107 €, **a no ser que deseemos conservar el precio antiguo**

Para esto, existe una opción que podemos activar o desactivar según decidamos qué hacer con los precios.



Independientemente de qué opción escojamos, siempre podremos actualizar los precios masivamente más adelante desde el programa, con la utilidad “Modificación Masiva de Precios”.

NOTA: También es posible realizar el cambio de IGIC manualmente, simplemente cambiando el IGIC de cada artículo en la ventana de artículos con el desplegable. De esta forma también se recalculará el nuevo PVP automáticamente, pero sólo es recomendable hacerlo así si tiene pocos artículos creados.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Modificación masiva de precios, tarifas, precios alternativos, etc...

Una vez hayamos actualizado el IGIC, podemos usar esta opción del programa para recalcular precios, tarifas, etc... si fuera necesario. Esta opción permite comprobar automáticamente si sus artículos tienen el IGIC correcto, así como recalcular los precios en caso de que éstos no coincidan por alguna razón.

En teoría no será necesario utilizar esta utilidad, salvo que el proceso no se haya completado satisfactoriamente o hayamos decidido no modificar los precios durante el cambio de IGIC

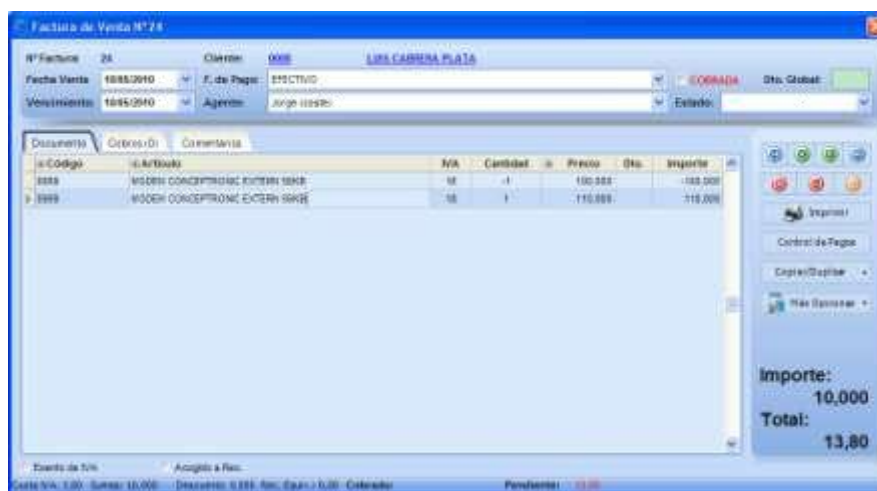


Redondeo Especial de decimales (o precios “psicológicos”):

La opción anterior permite, además, aplicar un redondeo especial a sus precios (redondeo al alza o a la baja), que puede que necesitemos recalcular una vez cambiados los tipos de IGIC.

Facturas rectificativas:

Como vimos en el primer apartado de este documento, si necesitamos rectificar un documento antiguo, deberemos usar los dos tipos de IGIC, el antiguo para la anulación/rectificación, y el nuevo con el nuevo precio



Facturar documentos con IGIC antiguo

Un documento creado con fecha anterior al 1 de Julio de 2010 contendrá artículos con el IGIC antiguo. El hecho de abrir dicho documento después del cambio, no supondrá que automáticamente los IGICs se actualicen en primer lugar porque no sería correcto el importe del documento, y en segundo lugar porque no es factible que sea SimplyGest el responsable de modificar documentos que ya han sido emitidos, facturados, entregados, etc...

Por lo tanto, se recomienda “corregir” esos documentos que vayan a ser facturados posteriormente ANTES del día del cambio, o bien tenerlo en cuenta una vez vayamos a hacerlo en el futuro.

Impresión de Modelos para el cálculo de IGIC, Estadísticas, etc...

SimplyGest está diseñado para que todas las estadísticas, historiales, informes, etc... tengan en cuenta TODOS los tipos de IGIC disponibles, no sólo los 3 antiguos. Por lo tanto, si tuviéramos creados, por ejemplo, 27 tipos de IGIC.

diferentes, en las facturas, listados, estadísticas, etc... aparecerán todos, por lo que el cálculo del IGIC, obtención de los modelos de Hacienda, etc... no deberían suponer ningún problema



Si utiliza SimplyGest en Red...

La base de datos de impuestos es una base de datos "local", que se almacena independientemente en cada ordenador, aunque utilice SimplyGest en red y esté conectado a un Servidor.

Recuerde crear/modificar los nuevos tipos de IGIC en todos los equipos, no sólo en el Servidor, respetando los mismos códigos de cada tipo de IGIC, porcentajes, etc...